

RESOLUCIÓN 05/2024

VISTO

La convocatoria del CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) en la cual cita a toda la ciudadanía para el día 23 de abril a manifestarse en defensa de la educación pública y del sistema universitario público argentino, en conjunto con organizaciones sindicales docentes, no docentes, la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA), la Federación Universitaria Argentina (FUA) y Centros de Estudiantes de todas las Universidades Nacionales.

El desfinanciamiento que impone la Decisión Administrativa 5/2024 del Gobierno Nacional y;

CONSIDERANDO

Que este bloque sostiene que la educación universitaria es un bien público y social, y un derecho humano que el Estado debe garantizar;

Que la educación universitaria pública es un punto de orgullo para la sociedad argentina, fundamentado en principios como la laicidad, gratuidad y autonomía, así como en la promoción de la inclusión social, la excelencia académica, la investigación y el compromiso con la comunidad;

Que la educación pública y el sistema universitario público son pilares fundamentales para el desarrollo integral de la sociedad argentina, promoviendo la equidad, la inclusión y el acceso universal al conocimiento.

Que la educación pública y el sistema universitario público enfrentan diversos desafíos y amenazas que ponen en riesgo su integridad y su capacidad para cumplir con su misión de formar ciudadanos críticos, comprometidos y preparados para contribuir al desarrollo del país.

Que el desfinanciamiento que impone la Decisión Administrativa del Gobierno Nacional del Presidente Javier

Gerardo Milei es lesivo para el Sistema Universitario en su conjunto;

Que es responsabilidad de todos los niveles de gobierno garantizar el derecho a una educación de calidad y promover políticas que fortalezcan y protejan la educación pública y el sistema universitario público argentino.

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521 en su artículo 2° menciona "El Estado Nacional es el responsable de proveer el financiamiento, la supervisión y fiscalización de las universidades nacionales, así como la supervisión y fiscalización de las universidades privadas. Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son los responsables de proveer el financiamiento, la supervisión y fiscalización de los institutos de formación superior de gestión estatal y de las universidades provinciales, si las tuviere, de su respectiva jurisdicción.";

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Expresar nuestro más enérgico apoyo y compromiso con la educación pública y el sistema universitario público argentino como fundamentos de una sociedad democrática, inclusiva y equitativa.

ARTICULO 2°: Reconocer y valorar el importante rol que desempeñan las instituciones educativas públicas y universidades públicas en la formación de ciudadanos y en la construcción de un país más justo y desarrollado.

ARTÍCULO 3°: Instar a las autoridades nacionales a garantizar el financiamiento adecuado y sostenible para la educación pública y el sistema universitario público, destinando recursos suficientes para mejorar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones laborales de docentes y personal administrativo.

ARTÍCULO 4°: Solicitar la preservación y fortalecimiento de la

autonomía universitaria como principio fundamental de la Educación Superior Argentina, asegurando la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones y la gestión de los recursos.

ARTÍCULO 5°: Difundir la presente declaración a través de los medios de comunicación locales y regionales, así como en las redes sociales y plataformas digitales del Concejo Deliberante, con el fin de sensibilizar a la población y promover el debate público sobre la importancia de la educación pública y el sistema universitario público argentino.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIANA CRESPO

SECRETARIA HCD

ING. ARMANDO PALAU

PRESIDENTE HCD